

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: P.H. 2019-00756

NOTIFICADO POR ESTADO No. 028 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023.

1.- El contenido de la comunicación elevada por el abogado CARLOS ARTURO SANDOVAL NARANJO, apoderado de la señora SONIA MARTIÍNEZ SÁNCHEZ, referente a las gestiones realizadas ante la Lonja de Propiedad Raíz, para el avalúo del bien inmueble involucrado en este asunto (archivo 55), en cumplimiento a lo acordado en audiencia celebrada el 19 de octubre de 2022, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los demás intervinientes, para los fines pertinentes.

2.- El contenido de la comunicación presentada por el abogado EMIRO JEREZ JAIMES, apoderado de la parte actora e interesado en el llamamiento en garantía, relativa a las labores desplegadas y novedad sobre las gestiones en torno a lo acordado en audiencia celebrada el 19 de octubre de 2022 (archivo 57), se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los demás intervinientes, para los fines pertinentes.

3.- Previo a disponer lo que corresponda, respecto del escrito presentado por el abogado CARLOS ARTURO SANDOVAL NARANJO (archivo 56), el apoderado estese a lo resuelto en el numeral 2 de este mismo proveído, para que se pronuncie en lo que considere pertinente, como quiera que en el presente asunto se encuentra suspendida la audiencia de conciliación para el día 16 de marzo de 2023 a la hora de las 9:00 a.m.

4.- Respecto del escrito visto en el archivo 54, elevado por el abogado CARLOS ARTURO SANDOVAL NARANJO, estese a la información brindada por la secretaria del Juzgado en correo que le fue remitido el 1° de febrero de la presente anualidad (archivo 55).

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**  
**Carolina Laverde Lopez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 007 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **710b19e18b094597c695a7b3442c2a87bd4fe6258cd88cf0fc08e44e3a36ce56**

Documento generado en 16/02/2023 12:19:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**